

ACUSE

IPAX	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPAX
<i>JM</i>	24 JUL 2024 14:20
RECIBIDO	

Gerencia de Administración

Oficio N° GA/4103/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-005/2024

Xalapa, Ver., a 24 julio de 2024

L.C.P. David Gustavo Palmero Aguilar

Titular del Órgano Interno de Control en el IPAX

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 19 de julio del presente año, respecto a la **Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-005/2024 referente a la Adquisición de Uniformes para Personal Operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia de la prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, tercera, sexta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda, vigesimotercera, vigesimocuarta, vigesimoquinta y vigesimosexta de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **Comercializadora EHS S.A. de C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de \$3,275,612.16 (Tres Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Doce Pesos 16/100 M.N.) más la cantidad de \$524,097.95 (Quinientos Veinticuatro Mil Noventa y Siete Pesos 95/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,799,710.11 (Tres Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Diez Pesos 11/100 M.N).



Las condiciones de la contratación para la empresa son las siguientes:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **doce meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción.

Segunda opción de partidas:

La empresa **Corporativo Maroher S.A. de C.V.**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de \$3,322,177.41 (Tres Millones Trescientos Veintidós Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 41/100 M.N.) más la cantidad de \$531,548.39 (Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos 39/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,853,725.80 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Veinticinco Pesos 80/100 M.N).





Tercera opción de partidas:

La empresa **Comercializadora Gagama S.A. de C.V.**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de \$3,393,767.34 (Tres Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 34/100 M.N.) más la cantidad de \$543,002.77 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Dos Pesos 77/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,936,770.11 (Tres Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Setenta Pesos 11/100 M.N.).

TERCERO. Apercíbase a la empresa adjudicada que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO. - Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación Número LS-IPAX/0000-005/2024, referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. Alicia Montes de Oca García
Gerenta de Administración y
Presidenta de la Comisión de Licitación

C.c.p. Archivo
AMOG/mvgz*





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Gerencia de Administración

Oficio N° GA/4104/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-005/2024
Xalapa, Ver., a 24 julio de 2024

Comercializadora Gagama SA de CV

C. Gary Nelson González Cortés

Representante Legal

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 19 de julio del presente año, respecto a la **Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-005/2024 referente a la Adquisición de Uniformes para Personal Operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia de la prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, tercera, sexta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda, vigesimotercera, vigesimocuarta, vigesimoquinta y vigesimosexta de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **Comercializadora EHS S.A. de C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de \$3,275,612.16 (Tres Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Doce Pesos 16/100 M.N.) más la cantidad de \$524,097.95 (Quinientos Veinticuatro Mil Noventa y Siete Pesos 95/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,799,710.11 (Tres Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Diez Pesos 11/100 M.N.).





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Las condiciones de la contratación para la empresa son las siguientes:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **doce meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción.

Segunda opción de partidas:

La empresa **Corporativo Maroher S.A. de C.V.**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de \$3,322,177.41 (Tres Millones Trescientos Veintidós Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 41/100 M.N.) más la cantidad de \$531,548.39 (Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos 39/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,853,725.80 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Veinticinco Pesos 80/100 M.N.).





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

Tercera opción de partidas:

La empresa **Comercializadora Gagama S.A. de C.V.**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de \$3,393,767.34 (Tres Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 34/100 M.N.) más la cantidad de \$543,002.77 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Dos Pesos 77/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,936,770.11 (Tres Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Setenta Pesos 11/100 M.N.).

TERCERO. Apercíbase a la empresa adjudicada que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO. - Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación Número LS-IPAX/0000-005/2024, referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. Alicia Montes de Oca García
Gerenta de Administración y
Presidenta de la Comisión de Licitación

*Recabi Notificación
de fallo*

24-07-2024

*Gary Nelson González
Cortés*

C.c.p. Archivo
AMOG/mvgz*





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Gerencia de Administración
Oficio N° GA/4105/2024
Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-005/2024
Xalapa, Ver., a 24 julio de 2024

Corporativo Maroher SA de CV
C. Manuel Rojas Hernández
Representante Legal

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 19 de julio del presente año, respecto a la **Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-005/2024 referente a la Adquisición de Uniformes para Personal Operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia de la prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, tercera, sexta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda, vigesimotercera, vigesimocuarta, vigesimoquinta y vigesimosexta de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **Comercializadora EHS S.A. de C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de \$3,275,612.16 (Tres Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Doce Pesos 16/100 M.N.) más la cantidad de \$524,097.95 (Quinientos Veinticuatro Mil Noventa y Siete Pesos 95/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,799,710.11 (Tres Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Diez Pesos 11/100 M.N.).



Las condiciones de la contratación para la empresa son las siguientes:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **doce meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción.

Segunda opción de partidas:

La empresa **Corporativo Maroher S.A. de C.V.**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de \$3,322,177.41 (Tres Millones Trescientos Veintidós Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 41/100 M.N.) más la cantidad de \$531,548.39 (Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos 39/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,853,725.80 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Veinticinco Pesos 80/100 M.N.).

Tercera opción de partidas:

La empresa **Comercializadora Gagama S.A. de C.V.**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de \$3,393,767.34 (Tres Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 34/100 M.N.) más la cantidad de \$543,002.77 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Dos Pesos 77/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,936,770.11 (Tres Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Setenta Pesos 11/100 M.N).

TERCERO. Apercíbase a la empresa adjudicada que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO. - Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Organo Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación Número LS-IPAX/0000-005/2024, referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE



L.C. Alicia Montes de Oca García
Gerenta de Administración y
Presidenta de la Comisión de Licitación

*Recibi Notificación de fallo
24-5-2024
Margarita Hernández*

C.c.p. Archivo
AMOG/mvgz*



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Gerencia de Administración
Oficio N° GA/4106/2024
Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-005/2024
Xalapa, Ver., a 24 julio de 2024

Comercializadora EHS SA de CV
C. Francisco Rocha García
Representante Legal

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 19 de julio del presente año, respecto a la **Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-005/2024 referente a la Adquisición de Uniformes para Personal Operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia de la prestación del servicio y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, tercera, sexta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda, vigesimotercera, vigesimocuarta, vigesimoquinta y vigesimosexta de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la empresa **Comercializadora EHS S.A. de C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de \$3,275,612.16 (Tres Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Doce Pesos 16/100 M.N.) más la cantidad de \$524,097.95 (Quinientos Veinticuatro Mil Noventa y Siete Pesos 95/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,799,710.11 (Tres Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Diez Pesos 11/100 M.N.).





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Las condiciones de la contratación para la empresa son las siguientes:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **doce meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción.

Segunda opción de partidas:

La empresa **Corporativo Maroher S.A. de C.V.**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de \$3,322,177.41 (Tres Millones Trescientos Veintidós Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 41/100 M.N.) más la cantidad de \$531,548.39 (Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos 39/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,853,725.80 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Veinticinco Pesos 80/100 M.N.).





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

Tercera opción de partidas:

La empresa **Comercializadora Gagama S.A. de C.V.**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de \$3,393,767.34 (Tres Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 34/100 M.N.) más la cantidad de \$543,002.77 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Dos Pesos 77/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de \$3,936,770.11 (Tres Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Setenta Pesos 11/100 M.N.).

TERCERO. Apercíbase a la empresa adjudicada que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO. - Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Organo Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación Número LS-IPAX/0000-005/2024, referente a la adquisición de uniformes para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

Amog
L.C. Alicia Montes de Oca García
Gerenta de Administración y
Presidenta de la Comisión de Licitación

*Recib. Notificación
de fallo
24-Julio 2024
FRANCISCO
GARCIA*

C.c.p. Archivo
AMOG/mvgz*

